

MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DIRIGIDAS POR CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO AL MIES DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

[illegible]

2	2.- Dispondrá a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, que en coordinación con las unidades requerientes, en el caso de presentarse situaciones de riesgo y/o desastre, emita procedimientos que incluyan conceptos de desarrollo, inclusión y protección social y los diversos estudios presentados por organismos nacionales e internacionales, a fin de que contar con un instrumento legal que permita fortalecer los procedimientos institucionales.	MIES-MIES-2022-0415-M; /25/05/2022	Coordinador General de Asesoría Jurídica	EN PROCESO	En espera de respuesta, de las Unidad responsable, a la disposición del señor Ministro. (Sin embargo la CGPGE, realizará insistencia en el caso de no recibir respuesta, con avance o cumplimiento de la recomendación descrita)	EN PROCESO
Al Ministro de Inclusión Económica y Social						
3	3. Dispondrá al Subsecretario/a de Aseguramiento No Contributivo, Contingencia y operaciones, instrumente el proceso de elaboración de los informes de viabilidad técnica y financiera de los subsidios monetarios entregados por el MIES; y, gestione su revisión y aprobación; y, una vez aprobado socialice a los servidores de la institución, a fin de respaldar las actividades desarrolladas por esta Cartera de Estado.	MIES-MIES-2022-0416-M; /25/05/2022	Al Subsecretario de Aseguramiento No Contributivo y Operaciones	EN PROCESO	En espera de respuesta, de las Unidad responsable, a la disposición del señor Ministro. (Sin embargo la CGPGE, realizará insistencia en el caso de no recibir respuesta, con avance o cumplimiento de la recomendación descrita)	EN PROCESO
5	5. Dispondrá al Subsecretario/a de Aseguramiento No Contributivo, Contingencia y Operaciones implemente controles en los procesos de selección, calificación y validación de las bases de datos internas y externas, previo a obtener su última versión y habilitar a los beneficiarios de los programas de ayuda socioeconómica, para lo cual, elaborarán un flujograma que establezca funciones y/o atribuciones que permitan efectuar una evaluación y seguimiento posterior; y, de ser el caso informar por escrito a la entidad y/o unidad fuente de la información, las dificultades presentadas, a fin de adoptar correctivos, optimizar el proceso de verificación y contar con información completa y actualizada.	MIES-MIES-2022-0416-M; /25/05/2022	Al Subsecretario de Aseguramiento No Contributivo y Operaciones	EN PROCESO	En espera de respuesta, de las Unidad responsable, a la disposición del señor Ministro. (Sin embargo la CGPGE, realizará insistencia en el caso de no recibir respuesta, con avance o cumplimiento de la recomendación descrita)	EN PROCESO
Al Ministro de Inclusión Económica y Social						
6	6. Dispondrá al Coordinador General de Asesoría Jurídica, juntamente con el Coordinador General de Estudios y Datos de Inclusión, el Subsecretario de Aseguramiento No contributivo, Contingencias y Operaciones y el Director de Gestión Documental y Atención Ciudadana, según el ámbito de sus competencias, actualicen y socialicen la normativa interna relacionada con el proceso de contabilidad de beneficiarios de los subsidios monetarios entregados por el MIES, incorporando criterios orientados al seguimiento permanente a los usuarios que no pudieron acceder al cobro de los bonos y acorde con las causas de incobrabilidad, propongan acciones tendientes, a fin de corregir las inconsistencias presentadas y garantizar el acceso a este beneficio.	MIES-MIES-2022-0419-M/ 25-05-2022	Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo y Operaciones Coordinadora General de Estudios y Datos de Inclusión Coordinador General de Asesoría Jurídica Directora de Gestión Documental y Atención Ciudadana	EN PROCESO	En espera de respuesta, de las Unidad responsable, a la disposición del señor Ministro. (Sin embargo la CGPGE, realizará insistencia en el caso de no recibir respuesta, con avance o cumplimiento de la recomendación descrita)	EN PROCESO
Al Ministro de Inclusión Económica y Social						

	9	9. Dispondrá al Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica y al Subsecretario de Articulación Territorial y Participación, en el ámbito de sus competencias, elabore una propuesta de mejora para las metodologías que guíen el proceso de participación ciudadana, a fin de obtener una mayor retroalimentación de la sociedad civil, como aporte a la difusión de resultados de los programas, servicios y/o subsidios monetarios implementados por el ente rector de lo social.	MIES-MIES-2022-0414-M; /25/05/2022	Subsecretario de Articulación Territorial y Participación Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica	MIES-CGPGE-2022-0555-M/ 26-05-2022; MIES-CGPGE- DSPC-2022-0197-M/ 01-06- 2022	Disposición enviada a los directores de la CGPGE, para el debido cumplimiento de las recomendaciones descritas, del cual, se presenta el Plan de Acción, para la aplicación y cumplimiento del mismo.	EN PROCESO
EXAMEN ESPECIAL A: La Auditoría de Gestión al Sistema Nacional de Compras Públicas respecto a la meta "Incrementar la participación de la Economía Popular y Solidaria en el monto de la contratación pública" establecida en el Objetivo 4 "Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización", del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 en el marco de la meta 12.7 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 12, en la SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN "PLANIFICA ECUADOR" y entidades relacionadas, ubicado/a en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 y el 30 de septiembre de 2020.							
INFORME No. DNA1-0083-2021							
Al Ministro de Inclusión Económica y Social							
3	13	13. En coordinación con la Directora General del IEPS o su delegado revisarán la delegación otorgada al IEPS para la administración del sistema utilizado para el registro de los AEPYS de manera que incluya un análisis y provisión de los recursos económicos, tecnológicos y humanos disponibles para la implementación y óptima operabilidad del referido sistema informático y tomarán las decisiones encaminadas a la puesta en producción del aplicativo para el registro de las UEP.	MIES-MIES-2022-0031-M; ; MIES- MIES-2022-0367-M, 10 -05-2022	Viceministro de Inclusión Económica	MIES-VIE-2022-0248-M/, 12- 05-2022; MIES-CGPGE-2022- 0855-M, 08 de agosto de 2022; MIES-VIE-2022-0384-M, 16 de agosto de 2022	me permito informar que el Sistema Informático para el Registro de Unidades Populares de la EPS (RUEPS), se encuentra al 100% finalizado en cuanto a su implementación y cuenta con los manuales de usuario, metodología de cálculo para el proceso de Acreditación y se realizó la presentación a las Direcciones Zonales y Técnicos en territorio	CUMPLIDO
	14	14. En coordinación con la Directora General del IEPS definirán la estrategia y mecanismos para socializar el registro de las UEP en el sistema disponible para este propósito, para difundir los beneficios de financiamiento y de participación en la contratación pública a los que pueden acceder una vez cumplida su inscripción, considerando para ello las limitaciones tecnológicas que presenta el sector de la Economía Popular y Solidaria.	MIES-MIES-2022-0031-M; MIES- MIES-2022-0367-M, 10 -05-2022	Viceministro de Inclusión Económica	MIES-VIE-2022-0248-M/, 12- 05-2022; MIES-CGPGE-2022- 0855-M, 08 de agosto de 2022; MIES-VIE-2022-0384-M, 16 de agosto de 2022	se ha dispuesto coordinar estos procesos de socialización y difusión con la Dirección de Articulación Comercial del IEPS. Por su parte desde la Dirección de Inteligencia de Negocios, indica que una vez el Sistema de Registro de Unidades Populares de la EPS entre en su fase de producción, se propondrá la campaña informativa y se definirán los documentos, manuales o instructivos de ser necesarios. (Sin embargo la CGPGE, realizará insistencia en el caso de no recibir respuesta, con avance o cumplimiento de la recomendación descrita)	EN PROCESO
EXAMEN ESPECIAL A: A la preparación, suscripción, ejecución, administración y liquidación de los convenios de cooperación suscritos entre el MIES y las Federaciones de y para las Discapacidades, por el período comprendido entre el 1 de enero del 2016 y el 31 de diciembre de 2020, efectuado por la Unidad de Auditoría Interna del MIES, fue aprobado el 21 de diciembre de 2021.							
INFORME No. DNA1-0093-2021							
Al Subsecretario de Discapacidades							

4	1	Dispondrá por escrito y verificará que los Administradores de los convenios, realicen la supervisión constante del cumplimiento de sus cláusulas durante su ejecución; y, de presentarse casos en los que se determine que el plazo es insuficiente para su aplicación, alertará a los representantes legales de las federaciones, para que motive de manera justificada la solicitud de la ampliación del mismo; para asegurar que se desarrollen de conformidad a las condiciones y plazos establecidos.	MIES-MIES-2022-0008-M; MIES-MIES-2022-0368-M, 10 -05- 2022	Al Subsecretario de Discapacidades.	MIES-SD-2022-0779-M/31-03-2022; MIES-SD-2022-1286-M/19-05-2022; MIES-SD-2022-2098-M, 15 de agosto de 2022	se detallan las acciones realizadas por esta Dependencia; así mismo, se adjunta los documentos de respaldo; por otra parte, es necesario se registre esta RECOMENDACIÓN como finalizado; dado que, esta Subsecretaría desde el año 2020 no ha suscrito Convenios con Federaciones Nacionales de y para personas con discapacidad.	CUMPLIDO
5	EXAMEN ESPECIAL: al Programa "Servicios de Atención Gerontológica", en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2020.						
	INFORME No. DNA2-0084-2021						
	Al Director/a de Administración de Talento Humano						
	1	1. Dispondrá y supervisará a los servidores designados para los procesos de contratación ocasional de personal, previo a la emisión de informes técnicos favorables, validen el perfil profesional del aspirante con los requisitos establecidos en los términos de referencia y descriptivos y perfiles de puestos, a fin de garantizar que el personal vinculado sea apto para el desarrollo de las actividades institucionales.	MIES-MIES-2021-0641-M; MIES-MIES-2022-0371-M, 10-05- 2022	Al Director/a de Administración de Talento Humano.	MIES-CGPGE-2022-0198-M/19-02-2022; MIES-CGAF-2022-0530-M/17-05-2022;	(La Unidad cumple con la debida disposición, sin embargo, se encuentra en proceso cumplimiento el debido informe de supervisión cada 6 meses sobre la disposición dada)	CUMPLIDO
	Al Coordinador/a General de Asesoría Jurídica						
	2	2. Elaborará modelos de convenios específicos para la atención de la población adulta mayor, considerando las modalidades de servicios que los cooperantes prestan, coordinará su parametrización en el SIIMIES y socializará con los usuarios el procedimiento a seguir en el proceso de ingreso de información y generación del convenio para la firma de los representantes de las partes, con la finalidad de que las cláusulas estipuladas se ajusten a las normas técnicas para la implementación de servicios gerontológicos y, el Director Distrital en su calidad de Administrador del convenio, cuente con documentos previamente establecidos que le permitan determinar los controles que deberá aplicar de acuerdo al porcentaje de aportación de recursos del estado.	MIES-MIES-2021-0636-M; MIES-MIES-2022-0370-M, 10-05-2022	Al Coordinador/a General de Asesoría Jurídica.	MIES-CGPGE-2022-0199-M/19-02-2022; MIES-CGAJ-2022-0303-M/18-03-2022; MIES-CGAJ-2022-0561-M/ 12-05-2022	la Coordinación General de Asesoría Jurídica considera que se ha dado fiel cumplimiento a la recomendación de la Contraloría General del Estado, en tanto que los formatos de los Convenios de Cooperación Técnica Económica oportunamente fueron expedidos en el MIES y se encuentran en aplicación durante el ejercicio fiscal del año 2022; adicional se indicó que la Subsecretaría de Atención Intergeneracional debe tomar en cuenta la presente recomendación para el año 2023, debiendo en su oportunidad remitir los respectivos insumos a la Coordinación General del Asesoría Jurídica para la elaboración de los correspondientes formatos de convenios de cooperación año 2023.	CUMPLIDO
	Al Director Distrital						
	3	3. Comunicará a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, sobre la estipulación de obligaciones en los formatos estándar de los convenios de cooperación en el SIIMIES, que no se ajusten a la normativa por el tipo de servicio y modalidad de atención a la población adulta mayor; o, de obligaciones del Ministerio que no puedan cumplirse, a fin de que las observaciones se implementen en el sistema, previo a la generación del convenio y suscripción de las partes, garantizando que las obligaciones y derechos sean consistentes con los proyectos aprobados y su correcta ejecución.	MIES-MIES-2021-0642-M; ;MIES-MIES-2022-0366-M, 10 -05-2022	Al Director Distrital Quito Norte Al Director Distrital Quito Centro Al Director Distrital Quito Sur	MIES-CGPGE-2022-0872-M, 09 de agosto de 2022; MIES-DCEMQ-DDQS-2022-2725-M; 25 de julio de 2022	RESPU DISTRITAL SUR Actualmente se revisó y verificó el ingreso de los formatos de los convenios por servicio y modalidad previo el ingreso al Sistema Siimies Alpha. Norte y Centro no hay respuesta (La CGPGE, realizará solicitud de seguimiento con avances)	EN PROCESO

4	4. Dispondrá y verificará, que el proyecto presentado por el cooperante, se ajuste a las características de talento humano y a los rubros estipulados en la ficha de costos aprobada por la máxima autoridad de la entidad según la modalidad de atención, a fin de que el monto de los convenios esté acorde al marco normativo.	MIES-MIES-2021-0642-M; ;MIES-MIES-2022-0366-M, 10 -05-2022	Al Director Distrital Quito Norte Al Director Distrital Quito Centro Al Director Distrital Quito Sur	MIES-CGPGE-2022-0872-M, 09 de agosto de 2022; MIES-DCEM-Q-DDQS-2022-2725-M; 25 de julio de 2022	RESPU DISTRITAL SUR Actualmente se revisó y verificó el ingreso de los formatos de los convenios por servicio y modalidad previo el ingreso al Sistema Siimies Alpha. Norte y Centro no hay respuesta (La CGPGE, realizará solicitud de seguimiento con avances)	EN PROCESO
Al Subsecretario de Gestión Intergeneracional						
5	5. Dispondrá al Director de Población Adulta Mayor, verifique que las fichas de costos se ajusten a las características y cantidades de talento humano de acuerdo a cada modalidad de atención; y, cobertura de adultos mayores, con la finalidad de que la ficha de costos esté acorde a la norma técnica.	MIES-MIES-2021-0644-M;MIES-MIES-2022-0369-M, 10-05-2022	Al Subsecretario de Gestión Intergeneracional.	MIES-SGI-2022-0480-M/ 10-03-2022; MIES-SGI-2022-1307-M/ 12-05-2022	(La Unidad informa las acciones realizadas en base a la recomendación descrita, sin embargo, no es específico en indicar si la recomendación se encuentra cumplida, no cumplida o de ser el caso en proceso) (La CGPGE, realizará insistencia)	EN PROCESO
6	6. Dispondrá al Director de Población Adulta Mayor, emita regulaciones que normen las condiciones de excepcionalidad en la prestación de servicios intramurales y extramurales por parte de los cooperantes; y, con el soporte de las áreas: jurídica, planificación y administrativa financiera, verificarán su contenido y aplicabilidad, las que se someterán a la aprobación de la máxima autoridad de la entidad y su posterior socialización, a fin de disponer de un marco normativo de excepciones en la atención a la población adulta mayor.	MIES-MIES-2021-0644-M;MIES-MIES-2022-0369-M, 10-05-2022	Al Subsecretario de Gestión Intergeneracional.	MIES-SGI-2022-0480-M/ 10-03-2022; MIES-SGI-2022-1307-M/ 12-05-2022	(La Unidad informa las acciones realizadas en base a la recomendación descrita, sin embargo, no es específico en indicar si la recomendación se encuentra cumplida, no cumplida o de ser el caso en proceso) (La CGPGE, realizará insistencia)	EN PROCESO
EXAMEN ESPECIAL: al Cumplimiento de las Recomendaciones constantes en los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, ejecutados en el MIES Planta Central y direcciones distritales ubicadas en la provincia de Pichincha, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2020.						
INFORME No. DNA2-0075-2021.						
A la Ministra						

Al Ministro

1	1.- Dispondrá a la Coordinadora General Administrativa Financiera que conjuntamente con la Administradora del contrato, procedan a realizar la liquidación económica y contable del contrato 051 y determinen el tiempo real transcurrido desde la notificación de la Resolución Administrativa 048-2020 con la que se procedió a la terminación unilateral, hasta la fecha de la devolución del anticipo no devengado, a fin de que no sobrepase a los 30 días de conformidad con la normativa legal vigente.B10:B11B11B10:B12B10:B12	MIES-MIES-2021-0049-M	Coordinadora General Administrativa Financiera, Administradora del contrato	N/A	Examen especial remitido por la CGAF, en el cual con Memorando Nro. MIES-CGAF-2021-0501-M, solicita seguir dando siguiendo a la recomendación 8.	N/A
---	--	-----------------------	---	-----	--	-----

A la Coordinadora General Administrativa Financiera

2	2.- "Dispondrá a la Directora Administrativa, instruya al personal responsable de los procesos de contratación pública, sustenten documentadamente sus fases; y, verifiquen que los estudios contengan información que permita identificar y valorar las ventajas, costos, impactos a obtener, resultados esperados y demás detalles para el establecimiento del presupuesto referencial, proveedores e instancias de control, a fin de obtener las mejores alternativas para su contratación y salvaguardar los recursos públicos".	MIES-MIES-2021-0049-M	A la Coordinadora General Administrativa Financiera,	N/A	Examen especial remitido por la CGAF, en el cual con Memorando Nro. MIES-CGAF-2021-0501-M, solicita seguir dando siguiendo a la recomendación 8.	N/A
3	3.- "Dispondrá a la Directora Financiera, verifique que los anticipos entregados a contratistas, se depositen en cuentas de la banca pública de conformidad a la normativa vigente, a fin de controlar su buen uso y disponer de información oportuna y confiable relacionada con el objeto contractual".	MIES-MIES-2021-0049-M	A la Coordinadora General Administrativa Financiera,	N/A	Examen especial remitido por la CGAF, en el cual con Memorando Nro. MIES-CGAF-2021-0501-M, solicita seguir dando siguiendo a la recomendación 8.	N/A

Al Directora Administrativa

4	4.- "Dispondrá a los administradores de contrato, verifiquen que los gastos realizados con los anticipos entregados, corresponden al objeto contractual y adopten de manera oportuna las medidas correctivas que el caso amerite".	MIES-MIES-2021-0049-M	Al Directora Administrativa	N/A	Examen especial remitido por la CGAF, en el cual con Memorando Nro. MIES-CGAF-2021-0501-M, solicita seguir dando siguiendo a la recomendación 8.	N/A
5	5.- "Dispondrá a los servidores a cargo del manejo de portal de compras públicas institucional y administradores de los contratos, publiquen toda la documentación relevante de los procesos de contratación ejecutados, dentro de los plazos establecidos para el efecto; y, supervisará su cumplimiento, a fin de contar con información completa para usuarios internos, externos y efectuar su seguimiento y control posterior."	MIES-MIES-2021-0049-M	Al Directora Administrativa	N/A	Examen especial remitido por la CGAF, en el cual con Memorando Nro. MIES-CGAF-2021-0501-M, solicita seguir dando siguiendo a la recomendación 8.	N/A

A la Coordinadora General Administrativa Financiera

6	6.- "Dispondrá a la Directora Administrativa, gestione, supervise y coordine, con los servidores a cargo de la fase preparatoria de los procesos de contratación pública, cuyo objetivo sea el brindar un servicio a la población, para determinar el número de beneficiarios y los recursos necesarios para su atención, a fin de cumplir con el mismo y la información que se presente a los oferentes sea de forma clara y detallada".	MIES-MIES-2021-0049-M	A la Coordinadora General Administrativa Financiera	N/A	Examen especial remitido por la CGAF, en el cual con Memorando Nro. MIES-CGAF-2021-0501-M, solicita seguir dando siguiendo a la recomendación 8.	N/A
7	7.- "Dispondrá a la Directora Administrativa, comunique la responsabilidad que asumen los servidores designados como administradores de contrato y los demás, que por sus funciones deban realizar actividades para el cumplimiento de las condiciones contractuales, a fin de salvaguardar los intereses institucionales y evitar sanciones por su incumplimiento."	MIES-MIES-2021-0049-M	A la Coordinadora General Administrativa Financiera	N/A	Examen especial remitido por la CGAF, en el cual con Memorando Nro. MIES-CGAF-2021-0501-M, solicita seguir dando siguiendo a la recomendación 8.	N/A
A la Administradora de Contrato						
8	8.- "Coordinará con los servidores designados para que se realice el ingreso de los datos de todos los boletos entregados para las funciones de arte circense, al "Módulo Entrega de Boletos"; información que se deberá conciliar con las bases de datos de los usuarios de los servicios del MIES y de los servicios sociales de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos a los que se les entregó dichas entradas, sobre lo cual se presentará un informe a la Viceministra de Inclusión Social para el control de la gestión, mismo que contendrá la cantidad de beneficiarios, identificación del servicio del MIES o AME al que pertenece y el número de boletos entregados por cada uno y disponer de información real para su análisis".	MIES-MIES-2021-0049-M	A la Administradora de Contrato	MIES-SATP-2021-1070-M;	Informan: Con estos antecedentes damos cuenta que la Recomendación Nro. 8 de la Contraloría General del Estado del Informe de DNA2-0012-2021, si fue realizado y comunicado oportunamente a las autoridades actuantes en las fechas que se indican.	EN PROCESO
EXAMEN ESPECIAL A: la seguridad de los sistemas informáticos utilizados para el pago de bonos y pensiones, en el MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de julio de 2020						
INFORME No.DNA2-0021-2021						
Al Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación						
1	Al Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación : 1. Dispondrá al Director de Proyectos de Tecnologías de Información y Comunicación, actualice y aplique la "Metodología de administración de Proyectos Informáticos", aprobada el 4 de octubre de 2020; y, para los sistemas informáticos que se encuentran en producción elabore la documentación contemplada en dicha metodología, a fin de contar con los aspectos mínimos que comprende un proyecto como: objetivo, alcance, relación con otros proyectos institucionales, cronograma de actividades, servidor responsable, lineamientos para la etapa de ejecución, entregable, aprobaciones y compromisos formales mediante el uso de actas o documentos electrónicos legalizados, análisis de riesgos, aceptación formal y pruebas que certifiquen la calidad y el cumplimiento de los objetivo planteados.	MIES-MIES-2021-0107-M	Al Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación	N/A	CUMPLIDO	CUMPLIDO

2	Al Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación: 2. Dispondrá al Director de soporte de Usuario, elabore y solicite la aprobación de procedimientos y mecanismos para la evaluación y mejora de los niveles de satisfacción de los clientes internos y externos, respecto a los procesos y servicios informáticos, a fin de adoptar acciones correctivas de mejoramiento, sobre los servicios y/o sistemas tecnológicos brindados en la entidad".	MIES-MIES-2021-0107-M	Al Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación	N/A	CUMPLIDO	CUMPLIDO
Al Viceministro de Inclusión Económica y Social						
3	3. Dispondrá al Subsecretario de Aseguramiento, No Contributivo, Contingencias y Operaciones y Coordinador General Administrativo y Financiero, realicen las gestiones necesarias ante las autoridades de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, a fin de recuperar los valores pagados en exceso por el servicio de telefonía, que no estuvo estipulado en los contratos 086-MIES-SG-2015 y 0063 y fueron incluidos en la liquidación de los mismos".	MIES-MIES-2021-0108-M; MIES-MIES-2022-0364-M; 09 -05- 2022	Al Viceministro de Inclusión Económica y Social	MIES-CGPGE-2022-0202-M; MIES-DM-DGDAC-2022-4168-M; MIES-VIE-2022-0126-O; MIES-VIE-2022-0171-O; MIES-VIE-2022-0251-M, 16-05-2022	Viceministerio y la Subsecretaría han realizado las acciones necesarias para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado y continuará con la gestión respectiva hasta la finalización de este proceso. (La CGPGE, realizará insistencia)	EN PROCESO
11	11. Dispondrá al Subsecretario de Aseguramiento, No Contributivo, Contingencias y Operaciones y Coordinador General Administrativo y Financiero, realicen las gestiones necesarias, ante las autoridades de la CNT EP, a fin de recuperar los valores pagados en exceso y sin contar con un detalle unitario de los servicios de telefonía recibidos, así como, los no estipulados en el contrato 0012; e, incluidos en la liquidación".	MIES-MIES-2021-0108-M; MIES-MIES-2022-0364-M; 09 -05- 2022	Al Viceministro de Inclusión Económica y Social	MIES-CGPGE-2022-0202-M; MIES-DM-DGDAC-2022-4168-M; MIES-VIE-2022-0126-O; MIES-VIE-2022-0171-O; MIES-VIE-2022-0251-M, 16-05-2022	Viceministerio y la Subsecretaría han realizado las acciones necesarias para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado y continuará con la gestión respectiva hasta la finalización de este proceso. (La CGPGE, realizará insistencia)	EN PROCESO
Al Coordinador General Administrativo y Financiero						
4	Al Coordinador General Administrativo y Financiero: 4. Dispondrá a los Directores Administrativo y al Financiero, que previo al pago de servicios contratados, verifiquen que los cálculos se realicen de acuerdo a los servicios contratados, verifiquen que los cálculos se realicen de acuerdo a los valores unitarios y rubros establecidos en los instrumentos legales, a fin de garantizar el cumplimiento de los contratos y salvaguardar el uso de los recursos de la institución".	MIES-MIES-2021-0106-M; MIES-MIES-2022-0363-M; 09/05/2022	Al Coordinador General Administrativo y Financiero	EN PROCESO	En espera de respuesta, de las Unidades responsables, a la última disposición del señor Ministro, para el cumplimiento de la recomendación descrita. (La CGPGE, realizará insistencia)	EN PROCESO
Al Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones						
5	5. Coordinara con el Director de Administración de Datos, el diseño de manuales y procedimientos los que deberán ser aprobados por el Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones, detallando las actividades a ejecutar en el proceso de carga y validación de la información proveniente de instituciones externas y unidades de la entidad; y, en el proceso de corte para el pago de bonos y pensiones, realizadas por medio de herramientas informáticas, a fin de regular su ejecución y contar con instrumentos y procesos automatizados y legalizados.	MIES-MIES-2021-0109-M; MIES-MIES-2022-0365-M; 09/05/2022	Al Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	MIES-SANCCO-2021-0938-M; MIES-SANCCO-2022-0326-M; MIES-SANCCO-2022-0401-M, 17-05-2022	se revisó el borrador del Manual de Procesos y se acordó que la Dirección de Administración de Datos revisará la última versión del documento borrador y realizará ajustes de ser necesario. En este sentido a continuación el cronograma de cumplimiento propuesto: (La CGPGE, realizará insistencia)	EN PROCESO
6	6. Gestionará la búsqueda de mecanismos técnicos y administrativos para los procesos informáticos de validación por medio del número de cédula que se realiza en el proceso de corte, al consultar la información provista por la entidad a cargo del registro de datos públicos, a fin de optimizar los tiempos de respuesta y procesamiento.	MIES-MIES-2021-0109-M; MIES-MIES-2022-0365-M; 09/05/2022	Al Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	MIES-SANCCO-2021-0938-M; MIES-SANCCO-2022-0326-M; MIES-SANCCO-2022-0401-M, 17-05-2022	La SANCCO, menciona que se encuentra cumplido, sin embargo, en base a lo revisado la CGPGE, considera que no se encuentra cumplido, por lo tanto se realizará insistencia para una nueva revisión. (La CGPGE, realizará insistencia)	EN PROCESO

7	7. Coordinara con el Director Administración de Talento Humano acciones para cumplir lo establecido en el Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos de la entidad, con relación a los cargos y el número mínimo de servidores que deben conformar las Direcciones de la SANCCO, a fin de evitar la dependencia de personal clave y que los procesos de corte se realicen en los plazos establecidos.	MIES-MIES-2021-0109-M; MIES-MIES-2022-0365-M; 09/05/2022	Al Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	MIES-SANCCO-2021-0938-M; MIES-SANCCO-2022-0326-M; MIES-SANCCO-2022-0401-M, 17-05-2022	La SANCCO, menciona que se encuentra cumplido, sin embargo, en base a lo revisado la CGPGE, considera que no se encuentra cumplido, se realizó la gestión, pero la recomendación no se puede cumplir por el MDT. (La CGPGE, realizará insistencia)	EN PROCESO
14	14. Coordinara con el Director de Control de Operaciones, la implementación de controles adicionales de autenticación que se integren en el proceso de pago de bonos y pensiones a los beneficiarios de los mismos, con el fin de garantizar que los usuarios portadores de su cedula de ciudadanía sean quienes reciban los valores correspondientes y salvaguardar los recursos de la entidad".	MIES-MIES-2021-0109-M; MIES-MIES-2022-0365-M; 09/05/2022	Al Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	MIES-SANCCO-2021-0938-M; MIES-SANCCO-2022-0326-M; MIES-SANCCO-2022-0401-M, 17-05-2022	La SANCCO, menciona que se encuentra cumplido, sin embargo, en base a lo revisado la CGPGE, considera que no se encuentra cumplido, ya que debería indicar que si se está ejecutando la fase 1 y fase 2. (La CGPGE, realizará insistencia)	EN PROCESO
Al Director de Administración de Datos						
8	8. Establecerá e implementara conjuntamente con el Coordinador General de Tecnologías de la Información y Comunicación, mecanismos que protejan y salvaguarden la Información administrada por la Dirección de Administración de Datos, DAD, con la finalidad de garantizar la calidad de los procedimientos ejecutados en la habilitación de los beneficiarios de bonos y pensiones.	MIES-MIES-2021-0104-M; MIES-MIES-2022-0360-M, 09 -05-2022	Al Director de Administración de Datos	MIES-SANCCO-DAD-2022-0159-M-1; MIES-SANCCO-DAD-2022-0470-M, 16-05-2022	Con MIES-CGTIC-2022-0834-M, 16 de mayo de 2022, Recomendación fue observada por el Coord General de Tecnologías, mediante el cual se tiene que volver a revisar, y proceder al debido cumplimiento.	EN PROCESO
9	9. Establecerá y efectuara un plan de actualización sobre el sistema sobre el sistema SIPPS con la finalidad de garantizar seguridad en la información que se encuentra almacenada en dicho sistema y que sus funcionalidades se relacionen con las necesidades de la entidad".	MIES-MIES-2021-0104-M; MIES-MIES-2022-0360-M, 09 -05-2022	Al Director de Administración de Datos	MIES-SANCCO-DAD-2022-0159-M-1; MIES-SANCCO-DAD-2022-0470-M, 16-05-2022	Con MIES-CGTIC-2022-0834-M, 16 de mayo de 2022, Recomendación fue observada por el Coord General de Tecnologías, mediante el cual se tiene que volver a revisar, y proceder al debido cumplimiento.	EN PROCESO
12	12. Realizara gestiones para que el switch transaccional, cuente con las reglas de validación sobre el cálculo de los pagos a efectuar cuando existe acumulación de periodos, con la finalidad de que no se generen pagos en exceso a los beneficiarios de los bonos y pensiones; y, precautelar los recursos institucionales.	MIES-MIES-2021-0104-M; MIES-MIES-2022-0360-M, 09 -05-2022	Al Director de Administración de Datos	MIES-SANCCO-DAD-2022-0159-M-1; MIES-SANCCO-DAD-2022-0470-M, 16-05-2022	La unidad responde que se encuentra cumplido sin embargo se solicita una nueva revisión.	EN PROCESO
13	13. Realizara un control continuo de los pagos que se realicen de forma mensual a través de la plataforma del switch transaccional, para lo cual compara con los valores que se habilitan a los beneficiarios de los bonos y pensiones como resultado del proceso de corte mensual, con el fin de identificar y tomar acciones correctivas, en caso de existir diferencias.	MIES-MIES-2021-0104-M; MIES-MIES-2022-0360-M, 09 -05-2022	Al Director de Administración de Datos	MIES-SANCCO-DAD-2022-0159-M-1; MIES-SANCCO-DAD-2022-0470-M, 16-05-2022; MIES-SANCCO-DAD-2022-0470-M16-05-2022;	La unidad responde que se encuentra cumplido sin embargo se solicita una nueva revisión.	EN PROCESO

15	15. Elaborará y presentará al Subsecretario de Aseguramiento, No Contributivo, Contingencias y Operaciones, un estudio para la implementación de controles y/o métodos de autenticación multi factor, con el fin de verificar la autenticidad de los beneficiarios que reciben los bonos y pensiones, a través de la plataforma del switch transaccional o un aplicativo adicional	MIES-MIES-2021-0104-M; MIES-MIES-2022-0360-M, 09 -05-2022	Al Director de Administración de Datos	MIES-SANCCO-DAD-2022-0159-M-1; MIES-SANCCO-DAD-2022-0470-M, 16-05-2022; MIES-SANCCO-DAD-2022-0470-M16-05-2022;	La unidad responde que se encuentra cumplido sin embargo se solicita una nueva revisión.	EN PROCESO
AI Oficial de Seguridad						
10	10. Adoptará, con el coordinador General de Tecnologías de la Información y Comunicación y el Director Administración de datos, acciones para contar con la categorización de la información, relacionada con los beneficiarios de los bonos y/o pensiones, a fin de que esta sea considerada como sensible y/o confiable en la entidad; y, realizarán un informe técnico que permitan cifrar la información sensible y verificara su implementación en los procesos de corte y aplicativos informáticos, con el propósito de garantizar su confidencialidad".	MIES-MIES-2021-0105-M; MIES-MIES-2022-0359-M, 09 -05-2022	AI Oficial de Seguridad	MIES-CGTIC-DISI-2021-0164-M; MIES-CGTIC-DISI-2022-0039-M-2; MIES-CGTIC-DISI-2022-0084-M	Nota: Cabe mencionar que únicamente faltaría el informe para socializar a las partes interesadas los activos que son confidenciales basados en su valoración, esta actividad estará ejecutada para el 31 de mayo 2022.	EN PROCESO
EXAMEN ESPECIAL A: las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución; su liquidación y pagos, así como, el uso y destino de lo adquirido mediante el proceso de adquisición de bienes, servicios y obras, en la Ex Coordinación Zonal 9, actual Coordinación Distrital Metropolitana - MIES, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2020						
INFORME No. DNA2-0025-2021						
AI Coordinadora Administrativa Financiera						
1	1. Dispondrá a los Directivos que conforman los procesos del MIES que en la adquisición de servicios de mantenimiento a través de procesos de menor cuantía, una vez suscrita el acta de recepción provisional, controlen que luego de transcurrido 6 meses y de que el contratista solicite una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra; o, de que se encuentre pendiente la recepción definitiva, gestionen la misma cumpliendo los plazos establecidos en la normativa que regula este proceso; a fin de que se asegure el cierre de los contratos.	MIES-MIES-2021-0089-M; MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	CGAF - A todos los Directivos	MIES-CGAF-2021-0641-M; MIES-CGAF-2021-0727-M; MIES-CGAF-2021-0645-M; MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M; MIES-CGAF-DATH-2021-1035-M; MIES-CGAF-2021-0723-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022;	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es específico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
2	2. En el caso de cambio de Administrador, ya sea por renuncia u otro motivo, se designará en forma inmediata un nuevo Administrador y se conformará la comisión para efectos de la suscripción del acta de recepción definitiva del contrato, con el fin de que se verifique si en los trabajos de mantenimiento realizados se presentó algún defecto no advertido en la entrega recepción provisional y que pueda ser subsanado en la entrega recepción definitiva, para cerrar el proceso de contratación.	MIES-MIES-2021-0089-M; MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	AI Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M; MIES-CGAF-DATH-2021-1035-M; MIES-CGAF-2021-0723-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022;	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es específico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
3	3. Dispondrá a los Directivos que conforman los procesos administrativos del MIES, • en la adquisición de bienes, gestionen su distribución inmediata de los bienes adquiridos a las unidades beneficiarias; a fin de evitar gastos adicionales de almacenamiento.	MIES-MIES-2021-0089-M; MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	AI Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M; MIES-CGAF-DATH-2021-1035-M; MIES-CGAF-2021-0723-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022;	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es específico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
4	4. Dispondrá y verificará que el servidor responsable del área de Guardalmacén, en las adquisiciones de bienes e inventario, cuando por la naturaleza física de los mismos requiera su ubicación en el lugar o dependencia que lo solicita, gestione la recopilación de las actas de entrega recepción de la distribución a los beneficiarios finales, documentación que será parte del expediente del proceso de adquisición para fines de control.	MIES-MIES-2021-0089-M; MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	AI Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022;	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es específico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO

5	5. Dispondrá y vigilará a los Directivos responsables de los procesos del MIES, que para la adquisición de servicios, se apliquen los procedimientos de contratación que correspondan de acuerdo a lo establecido en la normativa de contratación pública, a fin de fomentar la participación de una mayor cantidad de oferentes.	MIES-MIES-2021-0089-M; MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	AI Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M; MIES-CGAF-DATH-2021-1035-M; MIES-CGAF-2021-0723-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022;	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es específico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
6	6. Solicitará y verificará que los responsables de las unidades administrativas, adjunten al requerimiento de las adquisiciones, los estudios técnicos en los que sustente la necesidad del bien o servicio a adquirir, así como el detalle de sus beneficiarios, los que se derivaran de los datos contenidos en la investigación realizada y comunicada en el estudio, a fin de facilitar el seguimiento de la distribución, destino y uso de los objetos contractuales.	MIES-MIES-2021-0089-M; MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	AI Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M; MIES-CGAF-DATH-2021-1035-M; MIES-CGAF-2021-0723-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022;	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es específico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
7	7. Solicitará por escrito a los servidores designados como administradores del contrato, que cumplan con las obligaciones derivadas de la tarea asignada, a fin de que remitan informes a sus inmediatos superiores, en los casos en que se presente novedades en cuanto a la ejecución de los contratos, a fin de que se adopte de manera oportuna las acciones que correspondan, del particular realizará el debido seguimiento.	MIES-MIES-2021-0089-M; MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	AI Coordinadora Administrativa Financiera	; MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022;	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es específico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
8	8. Solicitará el apoyo legal a la unidad de Gestión de Asesoría Jurídica, para definir estrategias que permitan realizar los trámites pertinentes, a fin de liquidar y cerrar el contrato RE-CZ9-MIES-2015-003 suscrito con la Empresa Gráficos V.M.A.	MIES-MIES-2021-0089-M; MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	AI Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022;	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es específico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
9	9. Dispondrá y verificará que el servidor asignado como Administrador del contrato, responsable de la recepción de bienes y materiales objeto del contrato, gestione el ingreso físico de los mismos a través de almacén o bodega, antes de ser utilizados, para su correspondiente registro y salvaguarda; y, elabore las actas de entrega recepción de su distribución a los beneficiarios, documentación que será parte del expediente del proceso de adquisición para fines de control.	MIES-MIES-2021-0089-M; MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	AI Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M; MIES-CGAF-DATH-2021-1035-M; MIES-CGAF-2021-0723-M; MIES-CGAF-2021-0778-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022;	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es específico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
10	10. Dispondrá y supervisará que los Directivos de los procesos institucionales del • nivel central del MIES, previo a requerir el inicio de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de • servicios, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, elaboren los estudios actualizados del objeto del contrato vinculados al Plan Anual de Contratación de la Entidad, documento que entre otros aspectos contendrá la descripción del motivo por el cual se generó la necesidad de adquirir bienes y/o contratar servicios; además, de las características fundamentales que deberán cumplir los bienes o rubros requeridos; a fin de garantizar que el servicio recibido sea a la medida de las necesidades de la institución.	MIES-MIES-2021-0089-M; MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	AI Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M; MIES-CGAF-DATH-2021-1035-M; MIES-CGAF-2021-0723-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022;	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es específico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO

11	11. Dispondrá y vigilará que el Director de Compras Públicas, verifique que los Términos de Referencia elaborados se establezcan en función de las necesidades específicas a ser cubiertas, de los objetivos, características y condiciones de prestación o desarrollo requeridos así como, de los requisitos técnicos, funcionales o tecnológicos bajo los que deben ser prestados, para la ejecución de eventos incluirán los medios de verificación de los componentes del servicio adquiridos por el proveedor que no corresponden al giro de su negocio, lo que facilitará el seguimiento y control de lo adquirido.	MIES-MIES-2021-0089-M; MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	AI Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0644-M; MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022;	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es específico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
12	12. Verificará que en la contratación de eventos públicos no se adquiera o incluya salas lounge o espacios VIP, a fin de optimizar el gasto del recurso público."	MIES-MIES-2021-0089-M; MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	AI Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0644-M; MIES-CGAF-2021-0641-M; MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M; MIES-CGAF-DATH-2021-1035-M; MIES-CGAF-2021-0723-M; MIES-CGAF-2021-0778-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es específico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
EXAMEN ESPECIAL A: las operaciones administrativas y financieras en la Secretaría Técnica de Juventudes, actual MINISTERIO DE ECONOMIA Y SOCIAL, por el periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2017 y el 31 de mayo de 2020.						
INFORME No. DNA2-0015-2021						
AI Ministro						
1	1. Dispondrá a la Directora de Gestión Documental y Atención Ciudadana y a la Coordinadora Administrativa Financiera, acopien y realicen un inventario de toda la documentación entregada por la SETEJU, que se encuentra en las diferentes unidades administrativas, financieras y gestión documental, a fin de que la entidad cuente con información resguardada, identificada, clasificada, y ordenada	MIES-MIES-2021-0075-M;	Dispondrá a la Directora de Gestión Documental y Atención Ciudadana y a la Coordinadora Administrativa Financiera,	MIES-DM-DGDAC-2021-1839-M;	CUMPLIDO	CUMPLIDO
2	2. Dispondrá a la Directora de Gestión Documental y Atención Ciudadana, que en coordinación con los responsables de las direcciones del Ministerio, cuando exista fusión, absorción o supresión de entidades transferidas al MIES, supervisen y realicen el seguimiento de los procedimientos de transferencia documental y cumplan los procedimientos establecidos para el efecto, a fin de contar con un archivo documental completo e identificado que permita a los usuarios internos y externos el control posterior."	MIES-MIES-2021-0075-M;	Directora de Gestión Documental y Atención Ciudadana	MIES-DM-DGDAC-2021-1839-M	CUMPLIDO	CUMPLIDO

3	3. Dispondrá a los directivos de la entidad, supervisen y controlen que el personal que se encuentra a su cargo, desempeñe sus labores de acuerdo con sus competencias y responsabilidades, a fin de que los servidores en horario laboral no efectúen actividades ajenas a la institución.”.	MIES-MIES-2021-0078-M; MIES-MIES-2022-0402-M, 17-05-2022	Directivos	0675-M; MIES-CGTIC-2021-1415-M; MIES-CGPGE-2021-1297-M; MIES-SANCCO-2021-0856-M; MIES-CZ-1-2021-9742-M; MIES-SEGC-2021-0694-M; MIES-CGAJ-DP-2021-0595-M; MIES-VIES-2021-0546-M; MIES-VIES-2022-0115-M; MIES-SDII-2022-0324-M; MIES-SDII-2022-0334-M; MIES-SATP-2022-0365-M18-05-2022; MIES-SDII-2022-0930-M19-05-2022; ; MIES-CZ-2-2022-4796-M20-05-2022; MIES-CGAJ-2022-0614-M20-05-2022; MIES-CGAF-2022-0547-M23-05-2022; MIES-SPE-2022-1113-M25-05-2022; MIES-SGI-2022-1447-M26-05-2022; MIES-CZ-3-DDP-2022-3705-M27-05-2022; MIES-CZ-1-2022-4122-M27-05-2022; MIES-SD-2022-1355-M27-05-2022; MIES-SD-2022-1423-M27-05-2022; MIES-SEGC-2022-0388-M27-05-2022; MIES-CZ-7-2022-6424-M27-02-2022; MIES-CZ-6-2022-5780-M28-05-2022; MIES-CZ-4-	falta cumplimiento CZ-5, CZ-8, Vice Económico.	EN PROCESO
Al Director de Administración de Talento Humano						
4	Al Director de Administración de Talento Humano: 4. Dispondrá y supervisará que los servidores designados para los procesos de contratación de personal, revisen y validen el cumplimiento de los requisitos establecidos para el ingreso al servicio público, documentación que deberá constar ordenada y archivada en los expedientes de cada servidor, a fin de garantizar que el personal vinculado a la entidad sea el idóneo para el desarrollo de las actividades institucionales”.	MIES-MIES-2021-0077-M;	Al Director de Administración de Talento Humano	MIES-CGAF-DATH-2021-0894-M; MIES-CGAF-DATH-2021-2733-M; MIES-CGAF-DATH-2021-2717-M	CUMPLIDO	CUMPLIDO
Al Coordinadora Administrativa Financiera						
5	5, Al Coordinadora Administrativa Financiera: 5. Dispondrá al Director Financiero que previo a la autorización y entrega de viáticos subsistencias y pasajes, supervise que los servidores designados para el control, verifiquen que toda la documentación de sustento sea íntegra y confiable, a fin de facilitar su verificación y comprobación posterior	MIES-MIES-2021-0076-M; MIES-MIES-2022-0361-M, 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2022-0310-M; MIES-CGAF-2022-0375-M, 04 de abril de 2022	(la unidad no responde a la CGPGE, solo pone en conocimiento (copia con Memorando Nro. MIES-CGAF-2022-0500-M, 11 de mayo de 2022), pero no informa el estado de la recomendación ni las acciones realizadas a la última insistencia emitida por el señor Ministro.	EN PROCESO
6	6. Dispondrá al Director Administrativo, ingrese al inventario de la entidad los bienes transferidos de la SETEJU al MIES y mantengan registros individuales sobre los mismos, a fin de mantener su control y custodiar que el patrimonio institucional sea salvaguardado.	MIES-MIES-2021-0076-M; MIES-MIES-2022-0361-M, 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2022-0375-M, 04 de abril de 2022	(la unidad no responde a la CGPGE, solo pone en conocimiento (copia con Memorando Nro. MIES-CGAF-2022-0500-M, 11 de mayo de 2022), pero no informa el estado de la recomendación ni las acciones realizadas a la última insistencia emitida por el señor Ministro.	EN PROCESO

	7	.7. Dispondrá a las Directoras Administrativa y Financiera, realicen de manera planificada y programada en el Plan de Adquisiciones Institucional, la compra de bienes y servicios que tienen el carácter de recurrente, a fin de obtener las mejores condiciones respecto al costo y oportunidad de adquisición.”.	MIES-MIES-2021-0076-M; MIES-MIES-2022-0361-M, 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2022-0375-M, 04 de abril de 2022	(la unidad no responde a la CGPGE, solo pone en conocimiento (copia con Memorando Nro. MIES-CGAF-2022-0500-M, 11 de mayo de 2022), pero no informa el estado de la recomendación ni las acciones realizadas a la última insistencia emitida por el señor Ministro.	EN PROCESO
--	---	---	--	---	--	--	------------